

NOTIFICACION POR AVISO CARTELERA Y PAGINA WEB

El suscrito Secretario de Transporte y Movilidad de Zipaquirá, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar por aviso a las personas que se relacionan en el siguiente listado de la emisión de mandamientos de pago. La presente notificación se publicará en la página web y en un lugar de acceso al público de la Secretaría de transporte y Movilidad por el término de cinco (5) días. Al día siguiente de la desfijación del presente aviso se considerará surtida la notificación y se dará inicio a los términos establecidos por el Estatuto Tributario.

Se les hace saber que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de Desfijación de este aviso en cartelera y en la página web www.zipaquira-cundinamarca.gov.co, advirtiéndole que no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



SECRETARIO DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE ZIPAQUIRÁ

FIJACIÓN

Se fija el presente AVISO por un término de cinco (05) días hábiles, en un lugar público y visible de la Secretaría de Transporte y Movilidad y en la página web de la Alcaldía del municipio de Zipaquirá, hoy JUEVES trece (13) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), siendo las 8:00 a.m.



SECRETARIO DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE ZIPAQUIRÁ

DESEFIJACIÓN

Hoy JUEVES veinte (20) de septiembre a las 5:00 P. M: venció el término de fijación del anterior AVISO, así las cosas; se desfija y se agrega al Proceso la notificación por aviso de los mandamientos de pago expedidos de fecha 02 y 03 de agosto del año 2018.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Juan Juan', written in a cursive style with a horizontal line underneath.

SECRETARIO DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE ZIPAQUIRÁ